APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO Nº 2863

CHILLÁN VIEJO, 14 MAY 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Srta. Carolina San Martín Abello, TENS, de fecha 13/05/2021 y mail de la misma fecha de la Srta. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales se solicita autorizar trabajos extraordinarios con la finalidad de prestar apoyo en Local de Votación de Primarias 2021: Escuela Rucapequén el día 16/05/2021 en jornada de 08:00 18:00 horas

c) Solicitud de horas extraordinarias del Sr. Juan Barrera Canto, TENS, de fecha 13/05/2021 y mail de la misma fecha de la Srta. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales se solicita autorizar trabajos extraordinarios con la finalidad de prestar apoyo en Local de Votación de Primarias 2021: Escuela Rucapequén el día 15/05/2021 en jornada de 08:00 18:00 horas.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Sra, Jefa (R) del departamento de Salud Municipal, con fecha 14/05/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

LOCAL VOTACIÓN ESCUELA RUCAPEQUEN:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CAROLINA SAN MARTIN ABELLO C.I. Nº [redacted]	16/05/2021	08:00 Hrs.	18:00 Hrs.	10 Horas

LOCAL VOTACIÓN ESCUELA RUCAPEQUEN:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
BARRERA CANTO JUAN C.I. N° [redacted]	15/05/2021	08:00 Hrs	8:00 Hrs	10 Horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005 Y 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/ACV/afe.
Distribución: Secretario Municipal, RR.HH, Secretaría Desamu.

14 MAY 2021